

Código	FOR003
Revisión	08
Vigencia	02/06/16
Página	1 de 4

PR0030

TABLA DE COSTOS PARA LABORATORIOS

ETAPA N°	Etapa de la Acreditación	N°de Métodos de Ensayos y/o Procedimiento de Calibración	Costo Base (Gs)	Costo Diferencial (Gs)	Precio total del Servicio solicitado (Gs)
	Recepción y análisis de		1.100.000		1.100.000
		1 hasta 3	1.100.000	110.000	1.210.000
1	aplicaciones	4 hasta 5	1.210.000	242.000	1.452.000
	para	6 hasta 8	1.452.000	290.400	1.742.400
	acreditación	9 hasta 10	1.742.400	348.480	2.090.880
	por el ONA.	11 en adelante	2.090.880	418.176	2.509.056
			3.600.000		3.600.000
	Otanasasiasata	1 hasta 3	3.600.000	360.000	3.960.000
2	Otorgamiento de la	4 hasta 5	3.960.000	792.000	4.752.000
2	Acreditación	6 hasta 8	4.752.000	950.400	5.702.400
	Acreditación	9 hasta 10	5.702.400	1.140.480	6.842.880
		11 en adelante	6.842.880	1.368.576	8.211.456
	Recepción		750.000		750.000
	de solicitud	1 hasta 3	750.000	75.000	825.000
3	de extensión	4 hasta 5	825.000	165.000	990.000
3	de alcance	6 hasta 8	990.000	198.000	1.188.000
	de	9 hasta 10	1.188.000	237.600	1.425.600
	acreditación.	11 en adelante	1.425.600	285.120	1.710.720
4	Arancel anual por el mantenimient o en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación	N/A	N/A	N/A	5.300.000



Código	FOR003
Revisión	08
Vigencia	02/06/16
Página	2 de 4

PR0030

TABLA DE COSTOS PARA ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN E INSPECCIÓN

ETAPA N°	Etapa de la Acreditación	Precio total del Servicio solicitado (Gs)
1	Recepción y análisis de aplicaciones para acreditación por el ONA.	1.740.000
2	Otorgamiento de la Acreditación	6.500.000
3	Recepción de solicitud de extensión de alcance de acreditación.	1.390.000
4	Arancel anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de Acreditación	5.300.000



Código	FOR003
Revisión	08
Vigencia	02/06/16
Página	3 de 4

PR0030

CONDICIONES GENERALES

Evaluaciones realizadas por Evaluadores o Expertos Técnicos Nacionales:

Se rige por los costos establecidos en el **Anexo A** más gastos administrativos (30% sobre el total de los honorarios).

En caso de evaluadores internos:

** a) El cliente abonará en la administración del CONACYT, el concepto de viático correspondiente, establecido en la tabla de valores para el interior del país, de la ley vigente del Presupuesto General de la Nación.

• Evaluaciones realizadas por Evaluadores o Expertos Técnicos Extranjeros:

- a) Estarán sujetos al costo de los honorarios establecidos en el país de origen. Y se realizará de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay al valor de cambio del día anterior al que se efectúe el pago.
- b) Gastos administrativos (30% sobre el total de los honorarios).
- c) El cliente además se hace cargo de los gastos de pasaje de avión (clase económica).
- d) El cliente abonará al evaluador o experto técnico, en concepto de viático, como base se establece el monto de \$ 150 (ciento cincuenta dólares americanos) por día a fin de cubrir hospedaje, alimentación y traslado.

• Evaluaciones Adicionales o Extraordinarias:

Son aquellas evaluaciones que no forman parte del proceso normal de la acreditación y es tarifado por día de evaluador más gastos administrativos, u otro costo (30% sobre el total de los honorarios).

• Evaluaciones realizadas en el marco del Proyecto o Cooperaciones Internacionales:

El ONA dispondrá la modificación del porcentaje de 30% de gastos administrativos u otros costos basados en la necesidad requerida para el cumplimiento de los acuerdos.

FORMA DE PAGO

- a) Las etapas 1 y 3 de la tabla, se abonaran antes del inicio de cada etapa.
- b) *Para los organismos que soliciten su re acreditación, el costo de la etapa 1 corresponde al 50% del monto de la tabla.
- c) Evaluaciones documental y en sitio realizadas por evaluadores nacionales: los honorarios y los gastos administrativos (30%.sobre el total de honorarios a pagar) se abonan antes de cada evaluación. Ver Anexo A
- d) Evaluaciones documental y en sitio realizadas por evaluadores extranjeros: El pago de los honorarios están sujetos a las condiciones establecidas en el país de origen del evaluador. Los gastos administrativos del ONA (30%.sobre el total de honorarios a pagar) se abonan antes de cada evaluación. Ver Anexo A
- e) Etapa 2: El Otorgamiento de la Acreditación se abonará a la entrega del Certificado de Acreditación.
- f) Etapa 4: El Mantenimiento en el Registro de Entidades Acreditadas implica el pago de 3 (tres) anualidades, correspondientes a cada año de duración de la acreditación (o re acreditación). El pago debe ser realizado en forma adelantada. El primer pago debe ser cancelado a la entrega del Certificado de Acreditación, y los 2 posteriores en fecha de otorgamiento que se encuentra en el certificado.
- g) El cobro del IVA estará sujeto a las disposiciones nacionales vigentes al momento del cobro de los Aranceles establecidos en el presente formulario.

Observación: En ningún caso el cliente debe realizar pago adicional a lo establecido en esta tabla.



Código	FOR003
Revisión	08
Vigencia	02/06/16
Página	4 de 4

PRO030

ANEXO A

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE EVALUADORES EN SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

DESCRIPCIÓN	ARANCELES HONORARIOS PROFESIONALES (Gs)			
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
EVALUADOR LIDER (Evaluación documental)	700.000	NA	NA	NA
EVALUADOR LIDER (Evaluación en sitio)	1.200.000 + viáticos	2.400.000 + viáticos	3.600.000 + viáticos	4.800.000 + viáticos
EXPERTO TÉCNICO (Evaluación documental)	400.000	NA	NA	NA
EXPERTO TÉCNICO (Evaluación en sitio)	800.000 + viáticos	1.600.000 + viáticos	2.400.000 + viáticos	3.200.000